



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIALES, ANEXOS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA.

Huépil, 13 de Noviembre del 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 3210/2017 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d) Resolución Exenta Resolución N° 5043 del 06.09.2017 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba celebrar Convenio para el Proyecto Código "FNSP17-REP-0203".
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2771 del 28.09.2017 que aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Subsecretaría de Prevención del Delito, para el financiamiento del Proyecto Código "FNSP17-REP-0203" denominado "**Recuperación Área Verde Villa Nuevo Amanecer de Tucapel**".

CONSIDERANDO:

- ✓ El Convenio de Ejecución del proyecto Código "FNSP17-REP-0203", según Resolución N° 5043 del 06.09.2017, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Subsecretaría de Prevención del Delito, para el proyecto denominado "**Recuperación Área Verde Villa Nuevo Amanecer de Tucapel**".
- ✓ Las bases Administrativas Especiales, especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación pública.
- ✓ Que de conformidad a lo indicado en el punto 12.1 de las Bases Administrativas de la Licitación referida en el punto primero de los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la municipalidad de Tucapel, conformada, en este caso por 5 miembros.-

DECRETO

1.- APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública, las Bases Administrativas y Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes, correspondientes a la propuesta pública denominada **“Recuperación Área Verde Villa Nuevo Amanecer de Tucapel”**.

2.- DESÍGNESE como miembros de la comisión evaluadora para licitación a los siguientes funcionarios municipales, titulares o subrogantes.

- Directora Comunal de Planificación
- Director de Obras Municipales
- Director Medio Ambiente
- Director de Control
- Secretario Municipal

3.- Publíquese en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación FJDA/PBP/yaj.

